



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

14 DIC 2020

Recibido.....708.....Hs.

Exp. N°.....41583.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el reclamo efectuado recientemente por los gremios docentes sobre la liquidación de la segunda cuota del sueldo anual complementario, lo siguiente:

- a) Si efectivamente no fueron incorporadas las sumas no remunerativas y no bonificables para el cálculo de la segunda cuota del aguinaldo; y
- b) De no haber sido incluidas, las razones que motivaron por parte del ejecutivo el incumplimiento de lo pactado en el encuentro paritario del pasado 23 de septiembre.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente AMSAFE ha manifestado que la segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2020 ha sido liquidada sin contemplar las sumas no remunerativas y no bonificables.

Cabe destacar que el mismo gremio declara que la inclusión de dichas sumas había sido acordada en el encuentro paritario efectuado el 23 de septiembre de 2020.

Dada la importancia de que los poderes del Estado cumplan con las normas y los pactos, como principal elemento para mantener la institucionalidad de sus acciones, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana